

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017 – 00127 00

De acuerdo con la documental obrante en el expediente el Juzgado
RESUELVE:

1. Por secretaría, expídase copia autentica de las piezas procesales solicitadas por la apoderada de la parte actora.
2. Previo a decidir en cuanto al poder conferido a la Dra. Marlenny Ortiz Ariza y la solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito, deberá acreditarse que el mismo fue remitido del correo electrónico del demandado Alberto Ángel Rodríguez o en su defecto efectuar presentación personal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 10 del 26 de enero de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73727bafe1f1a1dbae8c5792c9738a633a44d64bccd41a772b4525e22af87393**

Documento generado en 25/01/2022 07:03:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>